



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **6897**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.07.005**

SANTIAGO, 14 DIC. 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley de Presupuesto vigente del Sector Público; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; del presente año, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones y la Resolución N° 015/0085 de 1998 y la Res.N°015/2845 del 24/08/2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.07.005** ubicado en **Pedro A.Cerda N° 5150 Pob. 28 de Octubre** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **17/10/2012** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Cambiar 2 tableros eléctricos..**
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art.. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Constructora Batuco Ltda** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Constructora Batuco Ltda**, Rut **76.709.590.2**, representada legalmente por don **Luis Orellana Prieto**, ambos domiciliados en **Zenteno 1202 Santiago**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.07.005**, ubicado en **Pedro A.Cerda N° 5150 Pob. 28 de Octubre**, consistente en **Cambiar 2 tableros eléctricos..**
2. Páguese a la Empresa contratista **Constructora Batuco Ltda**, la suma de **\$ 91630.-** (Noventa y un mil seiscientos treinta pesos) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GUIDA ROJAS NORAMBUENA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

RVP/ SMA /DPP/JUV/clf
DISTRIBUCION.-
Oficina de Partes
Unidad de Presupuestos
Coordinador de Recursos Físicos
Unidad Infraestructura

P.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 7206001002	
SIGFE: ID. 453003	COD: 033132
MONTO: \$ 91.630	FECHA: 12/12
REFRENDADOS: Jue	

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA		
		FOLIO N° 730
DE :		
DIRECTORA		
ITO RESPONSABLE		
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA SOLICITUD
13.1.07.005	ESTRELLA ANDINA	
JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA		
CONTRATISTA:		
NOMBRE	CONSTRUCTORA BATUCO LTDA.	
PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO		
DESCRIPCION DEL TRABAJO:		
Modificación de tableros eléctricos		
IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO		
NOMBRE	Jose Uribe V.	
CARGO	Const. Civil.	
FIRMA		

Patricia Mariamón

NOMBRE Y FIRMA DIRECTORA

Junta Nacional de Jardines Infantiles
DIRECCION METROPOLITANA DE SANTIAGO
SUBDIRECCION DE GESTION COBERTURA Y TERCIEROS
13.1.07.005

Junta Nacional de Jardines Infantiles
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION METROPOLITANA DE SANTIAGO

NOMBRE Y FIRMA ITO RESPONSABLE



RECEPCION DE OBRA DE EMERGENCIA

DE		FOLIO N°		730	
DIRECTORA					
ITO RESPONSABLE					
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO TRABAJOS		FECHA TERMINO TRABAJOS	
13.1..07.005	ESTRELLA ANDINA				

A : SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS
Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:
CONTRATISTA CONSTRUCTORA BATUCO LTDA.

QUE DETALLO A CONTINUACION

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	Cambio de tableros eléctricos	Un	2

OBSERVACIONES

JARDIN INFANTIL
ESTRELLA ANDINA
NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA
CONTRATISTA

NOMBRE Y FIRMA
ITO RESPONSABLE



Constructora Batuco Ltda.
Rut 76.709.590-2
Dirección San Diego 1260 - Santiago
Teléfono 556 28 53 - 554 00 58
mail: mjana@constructorabatuco.cl

PRESUPUESTO

REPARACIONES POR VANDALISMO

Folio 730

Jardin: **ESTRELLA DE LOS MORROS** *AN. D. D. A* *13.1.07.205*

Comuna HIECHURABA

Propietario: JUNJI

Fecha:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
Cambio de 2 tableros electricos	Un	2	38.500	77.000
				0
				0
TOTAL NETO				77.000
IVA 19%				14.630
TOTAL				91.630

MIGUEL JANA A
CONSTRUCTORA BATUCO LTDA

